

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

CUENTA PÚBLICA 2014

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

a) NOTAS DE DESGLOSE

l) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

a) ACTIVO

a.1) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

a.1.1) Bancos /Tesorería

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Recursos fiscales			
Bancomer	92		1,170
Banorte	111,120		160,309
Inversión temporal	2,629,971		4,988,949
Subtotal	\$2,741,183	(1)	\$5,150,428
Recursos propio			
Banorte	147,129	(1)	157,927
Santander	375		(215)
Inversión temporal	39,033,738		38,496,449
Subtotal	\$39,181,242		\$38,654,161
Terceros			
Banamex	50,029		50,083
Santander	50,928		50,230
Inversión temporal	237,783,943		207,059,757
Subtotal	\$237,884,900	(1)	\$207,160,070
Total	\$279,807,325	(2)	\$250,964,659

- (1) Los recursos fiscales, recursos propios, y de terceros, por la suma de \$279,807.3 miles de pesos, incluyen inversiones temporales en valores gubernamentales de sociedades de inversión con vencimiento menor a tres meses conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF del 01 de marzo de 2006 por un importe de \$279,447.7 miles de pesos, (99.9% de \$279,807.3 miles de pesos), que se integra por 3 cuentas bancarias de inversión que se operan, con: Banorte, No. 0591 por \$2,630.0 miles de pesos y No. 3183732 por \$39,033.7 miles de pesos; y Banco Santander (México), S.A., No. 6161-5 por \$237,784.0 miles de pesos. Que corresponden principalmente a recursos por operación de Terceros para la producción de libros y material didáctico al amparo de Convenios de Colaboración para la impresión de Materiales Educativos; y recursos propios con relación a los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva, sobre su aplicación.
- (2) Incluye los intereses generados de las cuentas de recursos fiscales en el mes de diciembre de 2014 por \$23.9 miles de pesos, que fueron enterados a la TESOFE el 5 de enero de 2015.

a.2) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR, NETO

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, presenta los saldos siguientes:

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Cuentas por cobrar	282,891,018		380,187,508
Deudores diversos	1,561,626		447,940
Subtotal	284,452,644		380,635,448
Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir	(18,669,450)		(18,669,450)
Neto de derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$265,783,194	(1)(2)(3)(4)	\$361,965,998

- (1) El saldo neto por \$265,783.1 miles de pesos, se integra por las cuentas por cobrar por \$284,452.6 miles de pesos, de la que incluye: operación de terceros para la producción de libros y material didáctico por \$101,931.9 miles de pesos; derechos a recibir por concepto de recursos presupuestales que afectarán el cierre de la Cuenta Pública 2014, relacionados con el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2014 enviado a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP para autorización de pago por \$107,484.0 miles de pesos; derechos a recibir por concepto de papel permutado derivado del programa “Recicla para Leer” por \$52,245.2 miles de pesos; y otras cuentas por cobrar por \$22,791.5 miles de pesos; y la estimación para cuentas incobrables por \$18,669.4 miles de pesos.
- (2) Respecto a dicho importe por \$284,452.6 miles de pesos, se integra por las cuentas por cobrar siguientes: Tesorería de la Federación por \$107,484.0 miles de pesos; Bio Pappel Printing, S.A. de C.V. (antes Grupo Pipsamex, S.A. de C.V.) por \$52,245.2 miles de pesos; Cuentas por cobrar en jurídico por \$18,472.4 miles de pesos; Gobierno de Baja California por \$29,447.3 miles de pesos; Gobierno del Estado de Jalisco por \$28,437.4 miles de pesos; Gobierno del Estado de Sonora por \$18,274.3 miles de pesos; Gobierno del Distrito Federal por \$12,107.1 miles de pesos; Gobierno del Estado de Coahuila por \$6,325.6 miles de pesos; Gobierno del Estado de Hidalgo por \$2,429.3 miles de pesos; Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública por \$2,244.0 miles de pesos; deudores diversos por \$1,561.6 miles de pesos; Gobierno del Estado de Guerrero por \$1,375.4 miles de pesos; y 8 cuentas por \$4,049.0 miles de pesos.
- (3) Incluye partidas con una antigüedad mayor a 365 días por \$33,807.6 miles de pesos (\$11,803.1 miles de pesos correspondientes a operaciones con Terceros, \$3,523.5 miles de pesos derivadas del programa Recicla para Leer y otras cuentas por cobrar por \$18,481.0 miles de pesos); cubiertas con la estimación de cuentas incobrables por \$18,669.4 miles de pesos, sin considerar los saldos de operaciones con Terceros que se

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

consideran recuperables, por tratarse de dependencias relacionadas con el sector educación. Asimismo, los \$18,476.6 miles de pesos incluyen un saldo por \$872.5 miles de pesos debido a que la Administración Central de Fiscalización al Sector Gobierno y de Procedimientos Legales de Auditoría del Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio No. 330-SAT-VI-698 de fecha 30 de enero de 2006, informó que concluyó su revisión toda vez que la Conaliteg optó por la autocorrección de su situación fiscal en forma total por concepto de previsión social y estímulos, por los cuales no se retuvo el Impuesto sobre la Renta en los ejercicios fiscales 2002 y 2003. Habiéndose regularizado mediante el pago de \$990.6 miles de pesos (impuesto por \$534.9 miles de pesos y accesorios por \$455.7 miles de pesos), que se registró con cargo al renglón de cuentas por cobrar; cuya gestión de cobro está en poder del Área de Asuntos Jurídicos, bajo la averiguación previa PGR/DF/SPE-XIII/4582/2006-10 iniciada en contra de dos exfuncionarios de la entidad.

- (4) La estimación para cuentas incobrables se registra conforme a la política que se menciona en la Nota I.6 c) de las Notas de Gestión Administrativa, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014 es por (\$18,669.4 miles de pesos); la cual se considera suficiente para cubrir la cancelación de cuentas que se determinen irre recuperables, como resultado de las gestiones que realice el Área de Asuntos Jurídicos. Al respecto, mediante oficio DG/SJ/DCyL/0002/2015, la Subdirección Jurídica informa que de las 10 cuentas en su poder, recuperó una y en 6 se elaborará dictamen de incobrabilidad, 2 se encuentran en proceso, y 1 no se ha iniciado proceso alguno, por encontrarse en huelga la empresa Procesos Industriales de Papel, S.A. cuyo adeudo asciende a \$16,356.2 miles de pesos.

a.3) BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS), NETO

a.3.1) Inventarios, neto

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra a continuación:

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Inventarios de mercancías terminadas	192,624,912		223,244,984
Inventarios de mercancías en proceso de elaboración	1,169,189		5,112,494
Inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción, neto	700,557,021		738,468,116
Subtotal	\$894,351,122		\$966,825,594
Estimación para inventarios	(475,356)		(475,356)
Neto de bienes disponibles para su transformación y consumo	\$893,875,766	(1)	\$966,350,238

- (1) Las cifras actualizadas de inventarios al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por \$893,875.7 miles de pesos y \$966,350.2 miles de pesos, con la referencia de sus cifras históricas a la misma fecha por \$893,750.4 miles de pesos y \$966,345.3 miles de pesos, respectivamente, se resumen en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	CIFRAS ACTUALIZADAS			CIFRAS HISTÓRICAS	
	2014	REFERENCIA	2013	2014	2013
Libro terminado	\$192,624,912	(1)(4)	\$223,244,984	\$192,499,619	\$223,240,145
Inventarios de mercancías terminadas					
Producción en proceso	\$1,169,189	(2)	\$5,112,494	\$1,169,189	\$5,112,494
Inventarios de mercancías en proceso de elaboración					
Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción					

CUENTA PÚBLICA | 2014

Papel y cartulina	688,202,606		735,556,983	688,202,606	735,556,983
Cajas	12,325,941		2,882,659	12,325,941	2,882,659
Cubiertas	28,474		28,474	28,474	28,474
	CIFRAS ACTUALIZADAS			CIFRAS HISTÓRICAS	
CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013	2014	2013
Estimación inventarios	(475,356)		(475,356)	(475,356)	(475,356)
	\$700,081,665		\$737,992,760	\$700,081,665	\$737,992,760
Total, inventarios, neto	\$893,875,766	(3)(5)	\$966,350,238	\$893,750,473	\$966,345,399

- (1) El libro terminado se integra en unidades que corresponden a los ciclos escolares siguientes: 8,869,961 (ciclo 2015); 6,695,721 (ciclo 2014); 76,480 (ciclo 2013); 42,211 (ciclo 2012); 5,039 (ciclo 2011); 9,047 (ciclo 2010) y 749,374 (ciclo 2009 a 1995). Con fecha 08 de agosto de 2014 se desincorporaron libros de texto gratuitos con un valor total de \$46,569.8 miles de pesos destinados al programa Recicla para Leer y que se presentan en el apartado de Gastos de funcionamiento, rubro Materiales y suministros en el Estado de Actividades.

Asimismo, derivado del siniestro ocurrido en el almacén de insumos de la planta de Querétaro en el mes de septiembre de 2012, por caída de rollos de papel que afectaron bobinas de papel, cajas, cartulinas, solución conductiva y diversos daños menores a la construcción; se presentó reclamación a Axa Seguros, S.A. de C.V., para resarcimiento de daños que incluye los siguientes conceptos:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Materias primas	Kilo	1,380,902
Materias primas	Hoja	108,572
Materias primas	Caja	167
Materias primas	Litro	208
Edificios y construcciones	Pesos	\$609,588 M.N.

Al respecto, se han concluido los trabajos de reparación en muros y plafones del almacén de insumos mediante resarcimiento de daños. De igual forma, mediante reunión del 13 de mayo de 2014, se concluyó que la aseguradora realizaría la reposición del papel y las hojas de cartulina, una vez requisitada la orden de compra con cargo a Axa Seguros, S.A. de C.V. y celebrado el “convenio de ajuste y finiquito final” registrándose el costo por baja del inventario siniestrado y el resarcimiento en especie, los cuales se presentan como un efecto neto en el Estado de actividades en el renglón de otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- (2) La producción en proceso, se integra por órdenes de producción que corresponden en su mayoría al ciclo escolar 2015-2016 y se refieren al libro del alumno, Formación Cívica y Ética. Continuando en proceso el análisis y verificación de la situación actual de las órdenes respectivas para determinar y documentar según el caso, de acuerdo con su fecha, títulos, contenidos, ciclos escolares y política educativa, las aplicaciones contables que al respecto procedan.
- (3) Derivado de los inventarios físicos practicados del 17 al 19 de diciembre de 2014, se registraron ajustes de inventario por un total de \$15,574.4 miles de pesos que se presentan en el rubro de Otros gastos y pérdidas extraordinarias en el Estado de Actividades.
- (4) En consideración a las disposiciones contenidas en la Norma NIFGG SP 04 Reexpresión se aplicó al 31 de diciembre de 2014, \$120.4 miles de pesos contra Gastos de Funcionamiento, rubro de Materiales y suministros del Estado de Actividades.

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

- (5) Los inventarios se presentan al costo original determinado por el método de costo promedio de producción o adquisición e incluyen el efecto de su actualización que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007.

El inventario de órdenes de producción en proceso, contiene los costos de los insumos y gastos acumulados inherentes al proceso, cuyo costo al concluirse el proceso se traspasa al Almacén de libros terminados.

El inventario de libro terminado corresponde a libros de texto gratuitos, cuya producción y distribución se realiza con los subsidios recibidos del Gobierno Federal, con base en la liberación de títulos que de acuerdo con los niveles educativos y ciclos escolares, emite la SEP. Por lo mismo, no generan ingresos para la Conaliteg, y su traspaso al rubro de Materiales y Suministros del Estado de actividades, se efectúa al distribuirse los libros a los Responsables Únicos de Distribución (RUD) de los Gobiernos Estatales, de acuerdo con los programas e instrucciones específicas de la SEP.

La producción de libros y materiales educativos que se realiza con terceros (impresores), se apoya en programas de trabajo y de visitas a las plantas de impresión, para asegurar el cumplimiento de los contratos respectivos y la calidad del producto solicitado.

El papel de permuta obtenido del Programa de Recicla para Leer, se registra en los inventarios de papel y cartulina conforme se solicita.

a.3.2) Almacenes

CONCEPTO	CIFRAS ACTUALIZADAS			CIFRAS HISTÓRICAS	
	2014	REFERENCIA	2013	2014	2013
Almacén de materiales y suministros de consumo	\$38,204,826	(1)	\$42,534,228	\$38,204,826	\$42,534,228

- (1) El inventario físico practicado del 17 al 19 de diciembre de 2014 se incorporó a este almacén y se registraron los ajustes respectivos, correspondiendo su saldo a la existencia del material para consumo de la Conaliteg.

a.4) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, NETO

a.4.1) Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, neto

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde a los saldos siguientes:

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Terrenos	\$57,277,840	(1)	\$57,277,840
Edificios no habitacionales	264,374,708	(2)	264,374,708
Subtotal	\$321,652,548		\$321,652,548
Depreciación acumulada	(182,852,511)	(3)	(175,482,183)
Neto de bienes inmuebles	\$138,800,037		\$146,170,365

- (1) Esta cifra por \$57,277.8 miles de pesos, se integra por el valor histórico por \$15,654.6 miles de pesos y reexpresión de terrenos por \$41,623.2 miles de pesos.
- (2) Esta cifra por \$264,374.7 miles de pesos, se integra por el valor histórico por \$147,714.6 miles de pesos y reexpresión de edificios no habitacionales por \$116,660.1 miles de pesos.

- (3) La depreciación acumulada por \$182,852.5 miles de pesos, se integra por la depreciación histórica por \$116,686.5 miles de pesos y la reexpresión de la depreciación de edificios no habitacionales por \$66,166.0 miles de pesos. Dicha cifra por \$116,686.4 miles de pesos, incluye \$7,370.3 miles de pesos que corresponde a la depreciación del ejercicio de 2014.
- (4) La Conaliteg tiene dos bienes inmuebles, uno ubicado en Tequesquináhuac, Estado de México (almacén de producto terminado y oficinas) y otro en El Marqués, Querétaro (planta de producción, almacén de insumos, almacén de producto terminado y oficinas) que se encuentran en un estado de uso y operación razonablemente bueno dándoles el mantenimiento necesario para que su deterioro sea el normal al uso para el que son destinados. Existe una fuerte problemática en cuanto al estado que guardan las techumbres de los almacenes y de la planta de producción, la cual se está atendiendo con mantenimientos correctivos que permiten paliar el problema en un 90%, sin embargo, se están buscando los recursos financieros necesarios para acometer trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan reducir los riesgos en los libros que se guardan y en la maquinaria que se utiliza en la planta. En cuanto a las oficinas, están se encuentran en un estado de uso óptimo, con buenos espacios, iluminación y todos los servicios funcionando.
- (5) De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se tienen registrados los inmuebles de la Conaliteg en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con los registros números 22-3361-6 (Almacén de Producto Terminado Querétaro), 15-9070-1 (Almacén de Producto Terminado Tequesquináhuac) y 22-3360-7 (Planta de Producción Querétaro), quedando pendiente para el ejercicio 2015 realizar la valuación paramétrica por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) a efecto de verificar que el valor de los inmuebles no sea inferior al valor catastral.

a.4.2) Bienes muebles, neto

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se resume enseguida:

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Mobiliario y equipo de administración	55,817,278	(1)(2)	63,938,829
Equipo de transporte	19,270,209	(1)(2)	16,538,519
Maquinaria, otros equipos y herramientas	410,713,014	(1)(2)	399,466,111
Colecciones, obras de arte y objetos valores	82,648,879	(3)	82,648,879
Subtotal	\$568,449,380	(4)	\$562,592,338
Depreciación acumulada	(386,625,308)	(5)	(384,035,942)
Neto de bienes muebles	\$181,824,072	(6)(7)(8)(9)(10)	\$178,556,396

- (1) Durante el ejercicio 2014, la Conaliteg adquirió activo fijo con recursos propios por un monto total de \$15,679.9 miles de pesos; maquinaria y equipo por \$12,403.7 miles de pesos que consiste principalmente en un equipo integral para la obtención de placas digitales para impresión de offset con tecnología térmica, dos máquinas impresoras en código Braille, un equipo para medir brillantez, opacidad, color y blancura en el papel; una aspiradora profesional secos/húmedos, etc.; equipo de transporte por \$3,222.0 miles de pesos que consiste principalmente en cinco patines hidráulicos; mobiliario y equipo por \$2.8 miles de pesos y, diversa herramienta por \$51.4 miles de pesos. Así mismo, Axa Seguros, S.A. de C.V. resarcó dos autos: uno marca Chevrolet, tipo tornado, modelo 2008 y otro marca Ford, modelo K4, con valor de adquisición de \$147.4 miles de pesos.
- (2) Durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales registró diversas bajas de activo fijo en los renglones de maquinaria y equipo, mobiliario y equipo, equipo de cómputo, equipo de transporte y equipo de comedor con valor histórico

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

de \$5,577.8 miles de pesos (actualizado \$4,392.5 miles de pesos) y depreciación histórica acumulada de \$5,467.8 miles de pesos (actualizado \$4,328.6 miles de pesos), valor neto de \$173.9 miles de pesos que se presenta en el Estado de actividades en el renglón de otros gastos y pérdidas extraordinarias el valor neto histórico de \$110.0 miles de pesos y en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado el valor neto revaluado de \$63.9 miles de pesos, esto último registrado conforme al “Acuerdo por el que se Reforma a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” y el “Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental” publicados por el CONAC con fecha 22 de diciembre de 2014.

- (3) Los libros y pinturas son asegurados conforme al valor que establece el Reporte de Inspección practicado por la aseguradora AXA Seguros, S.A. de C.V., con fecha 12 de octubre de 2007. Al respecto, la Conaliteg tiene 4 obras por certificar, por lo cual continúa con las acciones necesarias a través del Departamento de Patrimonio Histórico y el Área de Asuntos Jurídicos, para precisar la situación jurídica de dichas obras, así como el soporte documental que acredite su propiedad; cabe señalar que a la fecha se ha consolidado la propiedad institucional de 38 obras de autores plásticos por medio de los certificados emitidos por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), habiendo procedido a su incorporación contable y patrimonial.
- (4) El saldo por \$568,449.3 miles de pesos se integra por el valor histórico acumulado por \$343,840.2 miles de pesos y la reexpresión de los Bienes muebles por \$224,609.1 miles de pesos. Presentando a continuación, un resumen de los Bienes muebles a cifras actualizadas e históricas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

CONCEPTO	CIFRAS ACTUALIZADAS		CIFRAS HISTÓRICAS	
	2014	2013	2014	2013
Mobiliario y equipo	39,485,664	43,192,242	20,787,630	21,849,964
Equipo de cómputo	13,683,548	17,919,828	10,865,047	14,097,909
Equipo de comedor	2,648,066	2,826,759	595,851	687,736
Mobiliario y equipo de administración	\$55,817,278	\$63,938,829	\$32,248,528	\$36,635,609
Equipo de transporte	\$19,270,209	\$16,538,519	\$16,890,733	\$14,038,266
Maquinaria y equipo industrial	405,687,192	394,475,805	223,961,959	212,217,377
Herramienta y máquinas	5,025,822	4,990,306	1,876,657	1,837,038
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$410,713,014	\$399,466,111	\$225,838,616	\$214,054,415
Colección, obras de arte y objetos valores	82,648,879	82,648,879	68,862,380	68,862,380
Subtotal	\$568,449,380	\$562,592,338	\$343,840,257	\$333,590,670
Depreciación acumulada	386,625,308	384,035,942	185,388,168	178,470,180
Neto de bienes muebles	\$181,824,072	\$178,556,396	\$158,452,089	\$155,120,490

- (5) La depreciación acumulada por \$386,625.3 miles de pesos, se integra por la depreciación histórica por \$185,388.2 miles de pesos y la reexpresión de la depreciación de los Bienes muebles por \$201,237.1 miles de pesos. Dicha cifra por \$185,388.2 miles de pesos, incluye el importe por \$12,238.3 miles de pesos que corresponde a la depreciación del ejercicio 2014.
- (6) Los bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo a lo señalado en la NEIFGSP 015-Norma para el Registro Contable del Activo Fijo (en vigor hasta el ejercicio de 2011; y por definirse por la UCGIGP de la SHCP, los lineamientos aplicables a partir del ejercicio de 2012) e incluye el efecto de actualización de los bienes, determinada con base en factores derivados del INPC que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes traspasados por la SEP, con motivo de la creación de la Conaliteg, se registraron a su valor asignado con crédito al Patrimonio.

Las obras de arte se registran al valor que determinó el INDAUTOR, emitiendo el certificado correspondiente inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor. Las obras de arte inscritas se registran con crédito al Patrimonio, como acervo cultural de la Conaliteg.

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF del 13 de diciembre de 2011, la Conaliteg está en proceso de realizar los estudios técnicos necesarios para determinar las condiciones de uso y vida útil económica de sus activos fijos.

- (7) El mobiliario y equipo se encuentra en condiciones razonables de utilización aunque en algunas áreas se necesita contar con nuevos muebles para oficina ya que estos han cumplido su vida útil. Se busca tener los recursos financieros necesarios y la autorización correspondiente para que se adquiera el estrictamente necesario para contar con mobiliario suficiente y en buen estado.

Las máquinas y herramientas que dan servicio a los almacenes y a la planta de producción se encuentran en un estado óptimo de uso y se les da mantenimiento preventivo y correctivo suficiente para que su vida útil sea la máxima posible y brinde el servicio para el que son requeridas. En 2014 se llevó a cabo el programa de inversión y se adquirieron nuevas máquinas necesarias para la operación y, así cumplir con la producción y distribución de los libros de texto gratuitos.

Los vehículos se encuentran operando y se les da el mantenimiento necesario para que brinden el servicio al que son destinados. Sin embargo, algunos vehículos ya han llegado al término de su vida útil, por lo que se busca renovar el parque vehicular que se encuentra en este momento operando en un 80%. Algunos de los vehículos que ya no son útiles se han incorporado al SAE para su enajenación correspondiente.

- (8) Para fines del control físico y contable de los Bienes Muebles, durante los meses de noviembre y diciembre se llevó a cabo un inventario físico que dio como resultado una actualización general de los resguardos de las tres sedes: Rafael Checa, Tequesquínahuac y Querétaro. Actualmente, se están conciliando los activos registrados en GIPDA con los resguardos físicos de cada uno de los responsables de los bienes, y se integrará el resultado final del inventario con el "Acta Final de Inventario del Activo Fijo" para proceder al reconocimiento inicial de las diferencias, tanto en existencias como en valores como lo señala el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", emitido por el CONAC, publicado en el DOF del 6 de octubre de 2014. Adicionalmente, el 6 de abril de 2015 se presentará el programa de actividades de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para continuar con la actualización del Activo Fijo y sus resguardos.
- (9) La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informa que la información reportada en el SIAR (Sistema Integral de Administración de Riesgos) de la SHCP, corresponde al ejercicio 2014, toda vez que la licitación se encuentra en proceso; una vez asignadas las partidas que integran las pólizas de seguros (Bienes, Vehículos, Responsabilidad Civil y Obras de Arte), se actualizará la información de dicho portal.
- (10) El programa anual de disposición final de Bienes Muebles 2015, se encuentra publicado en la página web de la Conaliteg para su consulta.

b) PASIVO

b.1) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se resume enseguida:

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Servicios personales	1,210,391	(1)	1,093,759
Proveedores	642,662,206	(2)	603,335,209
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,992,281	(3)	4,818,706
Total cuentas por cobrar a corto plazo	\$648,864,878		\$609,247,674

(1) El saldo de esta cuenta por \$1,210.3 miles de pesos, se integra principalmente por la provisión para pago de gratificación cívica por \$1,251.2 miles de pesos y el pago de gratificación cívica por (\$88.5 miles de pesos).

(2) El saldo por \$642,662.2 miles de pesos, se integra de proveedores por \$421,179.2 miles de pesos; transferencias otorgadas por \$1,724.5 miles de pesos; acreedores terceros por \$185,624.0 miles de pesos; y otros acreedores por \$34,134.5 miles de pesos.

Al respecto, el saldo de proveedores por \$421,179.2 miles de pesos se integra por Bio Pappel Printing, S.A. de C.V. por \$65,068.9 miles de pesos; Grupo Papelero Scribe, S.A. de C.V. por \$46,372.2 miles de pesos; Comercializadora Copamex, S.A. de C.V. por \$26,611.6 miles de pesos; Editorial Santillana, S.A. de C.V. por \$22,036.2 miles de pesos; Ediciones Castillo, S.A. de C.V. por \$19,140.7 miles de pesos; Criba Taller Editorial, S.A. de C.V. por \$17,851.2 miles de pesos; SM de Ediciones, S.A. de C.V. por \$16,282.5 miles de pesos; Talleres Gráficos de México por \$15,826.3 miles de pesos; Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V. por \$12,001.2 miles de pesos; Delman Internaccional, S.A. de C.V. por \$11,614.8 miles de pesos; Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V. por \$11,536.0 miles de pesos; Editorial Trillas, S.A. de C.V. por \$9,790.4 miles de pesos; Lyon AG, S.A. de C.V. por \$9,611.7 miles de pesos; Mag Paper de México, S.A. de C.V. por \$8,354.8 miles de pesos; Sanipap de México, S.A. de C.V. por \$7,757.5 miles de pesos; Edamsa Impresiones, S.A. de C.V. por \$6,957.1 miles de pesos; Quad Graphics (antes Reproducciones Fotomécánicas, S.A. de C.V.) por \$5,847.9 miles de pesos; Infagon Web, S.A. de C.V. por \$5,549.4 miles de pesos; Servicios Editoriales y de Impresión, S.A. de C.V. por \$5,026.2 miles de pesos; Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. por \$4,631.2 miles de pesos; Edenred México, S.A. de C.V. \$4,536.0 miles de pesos; Editorial Porrúa, S.A. de C.V. por \$4,523.3 miles de pesos; Fernández Educación, S.A. de C.V. por \$4,435.6 miles de pesos; Impresora y Editora Xalco, S.A. de C.V. por \$3,723.9 miles de pesos; Macmillan Publishers, S.A. de C.V. por \$3,704.2 miles de pesos; Litografía Magno Graf, S.A. de C.V. por \$3,566.5 miles de pesos; Ediciones Larousse, S.A. de C.V. por \$3,407.4 miles de pesos; Grupo Gráfico Editorial, S.A. de C.V. por \$3,267.6 miles de pesos; Pearson Educación de México, S.A. por \$3,101.6 miles de pesos; Richmond Publishing, S.A. de C.V. por \$3,031.4 miles de pesos; Sánchez, S.A. de C.V. por \$2,910.2 miles de pesos; Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. por \$2,895.5 miles de pesos; Editorial Esfinge, S. de R.L. de C.V. por \$2,806.5 miles de pesos; Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V. por \$2,793.2 miles de pesos; Editorial Nuevo México, S.A. de C.V. por \$2,634.1 miles de pesos; Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V. por \$2,523.0 miles de pesos; U.D. Publishing, S.A. de C.V. por \$2,284.4 miles de pesos; CM Cuadrado, S.A. de C.V. \$2,118.9 miles de pesos; DGE Equilibrista, S.A. de C.V. por \$2,056.2 miles de pesos; y 89 proveedores con saldo menor a \$2,000.0 miles de pesos por \$32,991.9. Dicho saldo por \$421,179.2 miles de pesos, a su vez, corresponde a partidas con una antigüedad a 30 días por \$409,865.7 miles de pesos; y a más de 365 días por \$11,313.5 miles de pesos.

El saldo de acreedores terceros por \$ 185,624.0 miles de pesos, proviene de los depósitos bancarios que se reciben de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal por concepto de operaciones con Terceros, al amparo de Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, para la contratación de trabajos para la producción de libros y material didáctico que se realiza en sus propias instalaciones o a través de impresores externos, que se integra como sigue: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) por \$87,483.3 miles de pesos; Dirección General de Desarrollo Curricular por \$40,195.3 miles de pesos; Dirección General de Evaluación de Políticas Educativas por \$16,807.2 miles de pesos; Dirección General de Materiales e Informática Educativa por \$9,374.3 miles de pesos; Dirección General de Educación Indígena por \$6,606.7 miles de pesos, y Otros por \$25,157.2 miles de pesos.

Dicho saldo por \$185,624.0 miles de pesos, incluye órdenes de producción de ejercicios anteriores a 2008 por \$968.8 miles de pesos que corresponden a compromisos pactados en las administraciones anteriores sobre las cuales se desarrolla un programa de trabajo tendiente a su depuración. Adicionalmente, la Conaliteg continúa su proceso de análisis para determinar los remanentes inherentes a las órdenes de producción de 2012 y 2013, de acuerdo con los términos y condiciones de los Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, y su procedimiento de “Recuperación de Terceros”.

- (3) Este importe por \$4,992.2 miles de pesos, se integra por las retenciones y contribuciones siguientes: ISR retenido a empleados por \$3,355.2 miles de pesos; IVA por retenciones por \$677.4 miles de pesos; ISR retenciones por \$418.2 miles de pesos; 3% sobre remuneraciones Estado de México por \$201.0 miles de pesos; Impuesto 3% sobre nómina D.F. por \$152.2 miles de pesos; 1.6% Impuesto sobre nómina Querétaro por \$149.9 miles de pesos; 2.5% Impuesto sobre nómina Querétaro por \$37.5 miles de pesos y otras retenciones \$0.8 miles de pesos. Dicha cifra por \$4,992.2 miles de pesos, se enteró mediante declaración de fecha 14 de enero de 2015 por \$3,588.1 miles de pesos quedando un pasivo de \$863.4 miles de pesos correspondiente a retenciones por servicios no pagados al cierre del ejercicio y otros; y por el Impuesto sobre nómina pagado mediante declaraciones presentadas el 9 y 19 de enero de 2015, por \$540.7 miles de pesos.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se presenta a continuación, el estado de actividades condensado por los ejercicios de 2014 y 2013.

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Ingresos			
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,925,833,023	(1)	2,784,099,651
Más:			
Otros ingresos y beneficios	119,621,356	(2)(3)	91,973,361
Total de ingresos	\$3,045,454,379	(7)	\$2,876,073,012
CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Menos:			
Gastos y otras pérdidas			
Gastos de funcionamiento	3,251,712,908	(4)	2,942,764,703
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	23,816,966	(5)	33,965,920
Total de gastos y otras pérdidas	\$3,275,529,874	(7)	\$2,976,730,623
Desahorro del ejercicio	(230,075,495)	(6)(7)	(100,657,611)

- (1) Esta partida por \$2,925,833.0 miles de pesos, corresponde a recursos fiscales recibidos y en trámite de CLC's, a través de transferencias del Gobierno Federal para apoyo de programas que se reciben y registran de acuerdo con el presupuesto, la programación y asignación calendarizada, clasificándose de acuerdo a su destino, de la manera siguiente: 1. Subsidios y transferencias corrientes, del Gobierno Federal-Gasto Corriente, que se registran como ingresos del ejercicio al que correspondan según la calendarización, con cargo a la TESOFE; y 2. Subsidios y transferencias inversión, del Gobierno Federal-Inversión, que se registran como un incremento al patrimonio. Los subsidios para la producción de libros y gastos de operación, se registran como ingresos en el Estado de actividades; y los subsidios para inversión física, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal, en el Estado de situación financiera.

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

La Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 en la que se establece en su apartado de CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, que únicamente en caso de que resulte déficit de operación en el “Estado de Resultados” se presentará el rubro de subsidios y transferencias de gasto corriente hasta por el monto de dicho déficit, por lo que la diferencia se cancelará contra un pasivo a nombre de la TESOFE; estableciendo que para determinar el déficit de operación, no se deben considerar los gastos contables como son depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

- (2) Los otros ingresos y beneficios incluyen \$11,921.8 miles de pesos que provienen del Programa Recicla, de conformidad con el Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF del 21 de febrero de 2006, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, donan a título gratuito a la Conaliteg, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les son útiles.
- (3) Asimismo, la Conaliteg, registra en este rubro los ingresos que obtiene por concepto de recuperación de gastos administrativos del 6.5% en la operación con Terceros por \$14,146.6 miles de pesos e ingresos por prestación de servicios a los mismos por \$78,770.2 miles de pesos, de los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, sobre su aplicación; como se explica en la Nota I.1.9 de las Notas de Gestión Administrativa.
- (4) De los gastos de funcionamiento por \$3,251,712.9 miles de pesos, aproximadamente el 88% corresponde a la compra de papel e insumos, así como al pago de maquila necesarios para la edición e impresión de libros de texto gratuitos y materiales didácticos similares.
- (5) Este importe por \$23,816.9 miles de pesos, se integra por la depreciación del ejercicio de 2014 por \$19,608.6 miles de pesos; disminución de inventarios por \$15,574.4 miles de pesos; costo y resarcimiento neto por baja de papel y cartulina siniestrado por (\$11,476.1 miles de pesos) y pérdida en venta de propiedad, planta y equipo por \$110.0 miles de pesos.
- (6) El resultado del ejercicio de la Conaliteg es determinado por la situación financiera con la que se inicia y con la que se concluye el ejercicio fiscal, principalmente en los rubros de Almacén de libro terminado y de Almacén de papel, cartulina y cajas. Es decir, que si la Conaliteg iniciara y concluyera algún ejercicio fiscal sin posición en almacenes de insumos ni de producto terminado, entregando al sistema de educación básica exclusivamente los libros de texto gratuitos que pudiera producir durante el ejercicio fiscal, y el ejercicio presupuestal de ingresos fiscales y propios fuera pleno, el resultado de su ejercicio sería cercano a cero.

En un razonamiento similar, en un ejercicio fiscal en que la Comisión cierre con una posición final en almacenes de insumos y de producto terminado superior a su disponibilidad inicial, es decir, que entregue menos libros de los que pudiera producir durante el ejercicio fiscal, el resultado de su ejercicio sería superavitario. En el caso contrario de un ejercicio con una posición final menor a la posición inicial, el resultado del ejercicio sería deficitario.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

a) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este rubro por los ejercicios de 2013 y 2012, se forma de la manera siguiente:

CUENTA PÚBLICA | 2014

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Patrimonio contribuido			
Aportaciones	561,905,743		561,905,743
Donaciones de capital	97,809,226		65,118,737
Subtotal	\$659,714,969	(1)	\$627,024,480
Patrimonio generado			
Resultado del ejercicio desahorro	(230,075,495)		(100,657,611)
Resultado de ejercicios anteriores	426,365,721		517,502,194
Ajustes por cambio de valor	292,134,711		292,134,711
Subtotal	\$488,424,937	(2)	\$708,979,294
Total hacienda pública/patrimonio	\$1,148,139,906	(3)(4)	\$1,336,003,774

- (1) Este rubro por \$659,714.9 miles de pesos, se integra por: Patrimonio contribuido al final del ejercicio de 2014 por \$561,905.7 miles de pesos y Donaciones de capital recibidas por \$97,809.2 miles de pesos.
- (2) Este rubro por \$488,424.9 miles de pesos, se integra por: Patrimonio generado al final del ejercicio de 2013 por \$708,979.2 miles de pesos; el Resultado del ejercicio (Desahorro) de 2014 por (\$230,075.4 miles de pesos); rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores por \$9,585.0 miles de pesos y cancelación del saldo del valor actualizado de las bajas de activo fijo por (\$63.9 miles de pesos), esto último registrado conforme al "Acuerdo por el que se Reforma a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" y el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental" publicados por el CONAC con fecha 22 de diciembre de 2014.
- (3) El total Hacienda pública/patrimonio al 31 de diciembre de 2014 por \$1,148,139.9 miles de pesos, se integra de patrimonio contribuido por \$659,714.9 miles de pesos y patrimonio generado por \$488,424.9 miles de pesos. Al respecto, la UCGIGP de la SHCP, mediante su Oficio Circular No. 309-A.-0248/2012, emitido con fecha 14 de septiembre de 2012, determinó que con relación a la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, a que se refieren los Acuerdos publicados en el DOF el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán aplicables a partir del 1 de enero de 2013.
- (4) La Conaliteg, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de su creación del 28 de febrero de 1980, dispone de un patrimonio que estará constituido por: el presupuesto que le otorgue el Gobierno Federal y las aportaciones que reciba de los Gobiernos de los Estados; los ingresos que obtenga por los servicios que preste; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones, que en su favor se otorguen; y los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Los flujos de efectivo por actividades y el Efectivo al final del ejercicio, que integran este estado por los ejercicios de 2014 y 2013, corresponden al resumen siguiente:

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Actividades de operación	\$44,522,658	(1)	\$14,197,709
Actividades de inversión	(\$15,679,992)		-
Actividades de financiamiento	-		-
(Disminución)/incremento neto en el ejercicio del efectivo y equivalentes de efectivo	\$28,842,666	(2)	\$14,197,709

- (1) El flujo de efectivo por \$44,522.6 miles de pesos, se integra del flujo neto por el origen de actividades de operación por \$3,296,235.5 miles de pesos y de aplicación por \$3,251,712.9 miles de pesos.
- (2) La determinación del aumento, entre los saldos finales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en el Efectivo y equivalentes por un total de \$28,842.6 miles de pesos, es como sigue:

CONCEPTO	2014	2013	AUMENTO
Efectivo en Bancos-Tesorería	279,807,325	250,964,659	28,842,666
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	\$279,807,325	\$250,964,659	\$28,842,666

- b) A continuación se presenta la conciliación de los flujos de efectivo netos, entre el resultado del ejercicio y los gastos contables.

CONCEPTO	2014	2013
Desahorro del período antes de rubros extraordinarios	\$253,892,461	\$134,623,531
Movimientos de partidas que no afectan al efectivo		
Depreciación	19,608,682	19,190,491
Perdida en venta de propiedad, planta y equipo	110,035	-
Costo y resarcimiento neto por baja de papel y cartulina siniestrado	(11,476,151)	-
Diferencia de inventarios	15,574,400	14,775,429
Desahorro del período	\$230,075,495	\$100,657,611

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
1.Ingresos presupuestarios		\$3,026,643,454
2.Más ingresos contables no presupuestarios		18,810,925
Otros ingresos y beneficios varios	\$18,810,925	
3.Menos ingresos presupuestarios no contables		-
4.Ingresos Contables		\$3,045,454,379

Los ingresos presupuestarios se integran de recursos fiscales por \$2,925,833.0 miles de pesos y recursos propios por \$100,810.4 miles de pesos.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
1.Total de egresos (presupuestarios)		\$3,024,522,941
2.Menos egresos presupuestarios no contables		\$15,679,991
Mobiliario y equipo educaciones y recreativo	\$2,799	
Vehículo y equipo de transporte	4,841,759	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,835,433	
3.Más gastos contables no presupuestales		\$266,686,924
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	\$19,608,682	
Provisiones	\$144,413,035	
Disminución de inventarios	72,474,472	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	(11,366,116)	
Otros gastos	41,556,851	
4.Total de Gasto Contable		\$3,275,529,874

Cabe señalar, que en el gran total de los ingresos y gastos contables corresponden con los presupuestales sin considerar las partidas virtuales e inventarios, de conformidad con las conciliaciones presentadas.

b) NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN CONTABLE Y PRESUPUESTARIAS

Las cuentas de orden contable por los ejercicios de 2014 y 2013, se integran como sigue:

CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Ediciones de custodia	428,063		7,635,711
Proceso de litigios a favor	56,804,801		56,804,800
Ediciones en resguardo	4,443,872		9,804,426
Litigios pasivos en proceso	100,155,212	(1)	242,614,652
CONCEPTO	2014	REFERENCIA	2013
Obras de arte por certificar	1,719,410		1,719,410
Donativos Tabasco	60,164		60,164
Donativos Guerrero	-	(2)	712,274
Total cuentas de orden contable	\$163,611,522		\$319,351,438

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

- a) Al 31 de diciembre de 2014, la Subdirección Jurídica de la Conaliteg, informó con oficio DG/SJ/DCyL/0004/2015 sobre 32 juicios pendientes de resolución en materia laboral de demandas promovidas en contra de la Conaliteg por importe estimado de \$100,155.2 miles de pesos. Los cuales se integran por: 23 juicios por demandas recibidas en el período de 2007 a 2014 por \$18,171.0 miles de pesos; 7 juicios en el período de 2000 a 2006 por \$17,253.7 miles de pesos; y 2 juicios en el período de 1997 a 1998 por \$64,730.5 miles de pesos. En relación a los cuales no se constituye provisión alguna, para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de acuerdo con el estado procesal y resolución de tales juicios, en virtud de que su pago, en caso de proceder, se efectúa con cargo a los resultados del ejercicio en que se conoce la sentencia respectiva, afectando las partidas presupuestales y contables correspondientes.
- b) En relación a las inundaciones ocasionadas por el huracán Ingrid y la tormenta Manuel, la Conaliteg entregó las donaciones de libros y cuadernos al amparo de contratos de donación con objeto de restituir a las niñas y niños damnificados sus libros y cuadernos dañados.

Las cuentas de orden presupuestarias por los ejercicios de 2014 y 2013, se integran como sigue:

CONCEPTO	2014	2013
Presupuestos de ingresos autorizado	0	0
Presupuesto de egresos ejercido	2,925,833,031	2,494,459,710
Presupuesto de egresos por ejercer	-8	289,639,940
Presupuesto de ingresos por recibir	105,809,191	287,820,769
Presupuesto de ingresos devengado	2,925,833,031	2,494,459,710
Presupuesto de ingresos cobrado	2,820,023,832	2,496,278,883
Total cuenta de orden presupuestal	\$8,777,499,077	\$8,062,659,012

c) **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

I. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del ejercicio, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

I.2 Panorama económico y financiero

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria) para el Sector Paraestatal, emitida por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los

estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Por lo mismo, las condiciones económico-financieras bajo las cuales estuvo operando, fueron en un clima de estabilidad y crecimiento económico, para fines de los objetivos institucionales.

1.3 Autorización e historia

- a)** Mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 13 de febrero de 1959, se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg), como Órgano Administrativo dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP); posteriormente, mediante Decreto Presidencial publicado en el DOF del 28 de febrero de 1980, se descentralizaron sus funciones operativas de edición e impresión.
- b)** Con la finalidad de dar seguridad jurídica y garantizar el cumplimiento del objeto para el que fue creada, la Conaliteg publicó en el DOF del 26 de junio del 1991 su Reglamento Interior, y a raíz de los cambios generados por su Programa de Modernización y por las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004, se hizo necesario contar con un estatuto orgánico, mismo que autorizó la H. Junta Directiva y se publicó en el DOF el 5 de marzo de 2008. Dicho estatuto rige su organización y funcionamiento, y determina las facultades y obligaciones de los servidores públicos que la conforman; además, dentro de sus facultades se establece: editar, imprimir y distribuir los libros de texto gratuitos y toda clase de materiales didácticos similares, en sus propias instalaciones, a través de los procedimientos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; coadyuvar con la SEP en el diseño de los libros de texto gratuitos y materiales didácticos similares; distribuir los libros y materiales didácticos similares que produzca; y las demás necesarias para el cumplimiento de su objetivo.
- c)** La Conaliteg, para el desarrollo de su actividad dispone de un patrimonio, que se integra por: el presupuesto que le asigne el Gobierno Federal y las aportaciones de los Estados; los ingresos que obtenga de las operaciones que realice en el cumplimiento de su objetivo; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones que en su favor otorguen; y los demás que adquiera y obtenga por cualquier otro título legal en el ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades que le competen.

1.4 Organización y objeto social

- a)** La Conaliteg, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto la edición e impresión de libros de texto gratuitos, así como de toda clase de materiales didácticos similares. Asimismo, forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, y de acuerdo con el oficio No. 309-A.-0200/2011 emitido por la SHCP, de fecha 29 de julio de 2011, se clasifica como Entidad Paraestatal No Empresarial y No Financiera.
- b)** La Conaliteg, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, no está obligada al pago de la participación de utilidades a los trabajadores, y está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

Contribuciones federales: La Conaliteg, tributa en el régimen fiscal de personas morales con fines no lucrativos conforme al artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo cual no es causante de dicho impuesto y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). Respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), no está sujeta a dicho impuesto considerando su objetivo social en términos del artículo 9, fracción III de dicha Ley; y causa el 16% de IVA acreditable que se paga al adquirir papel y cartulina, suministros y servicios, así como por bienes de activo fijo. Es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios, así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales, enajenación y arrendamiento de personas físicas y, fletes a transportistas. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al ISSSTE, y liquida las aportaciones al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

A partir del ejercicio 2014 tanto el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) como el Impuesto a los Depósitos en Efectivo quedó derogado.

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Contribuciones locales: Es causante del Impuesto sobre Nóminas y de los Derechos por el Suministro de Agua en el Distrito Federal y del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y al Impuesto Predial en el Estado de México.

- c) La administración de la Conaliteg, está a cargo de la H. Junta Directiva y del Director General, de acuerdo a las atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. Cuenta con una estructura organizacional básica que consta de Director General, Subdirector General, Coordinador de Administración, Coordinador Editorial, cinco directores y un titular de la Unidad Administrativa y de Apoyo en Querétaro.

1.5 Bases de preparación de los estados financieros

- a) El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el DOF, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera (contable, presupuestal, programática y complementaria) de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos en general, y contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos. La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de documentos técnicos-contables, a través de normas y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formulados y propuestos por el Secretario Técnico, quien será el encargado de publicar dicha información.
 - b) Para ello, en los años 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal, tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática, sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes: Marco Conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Clasificador por Rubro de Ingresos, Catálogo de Cuentas de Contabilidad, Momentos Contables de los Egresos, Momentos Contables de los Ingresos, Manual de Contabilidad Gubernamental; y Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.
 - c) En razón de lo anterior, con oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, el Titular de la anterior Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP), actualmente Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), dependiente de la SHCP, comunicó a los Oficiales Mayores de las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal, los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”; estableciendo en el punto cuarto del mencionado oficio, que “Las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal deberán elaborar su Manual de Contabilidad Gubernamental, a partir y en apego al emitido por el CONAC”.
-

- d) Al respecto, mediante oficio No. 309-A-II-1024/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informó que en seguimiento al citado oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011 en donde se dio a conocer a la Conaliteg los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, es obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realice los registros contables y presupuestarios con base en el citado Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
- e) El Director de Recursos Financieros de la Conaliteg mediante oficio No. CA/DRF/0347/2012 de fecha 3 de febrero del 2012, presentó a la UCGISGP para “...revisión una carpeta que contiene el Manual de Contabilidad Gubernamental de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2012, considerando la propuesta de cuentas presentada por dicha Unidad para el grupo de entidades paraestatales no empresariales y no financieras, en el que se clasificó a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”. Al respecto, mediante oficio No. 309-A-II-229/2012 de fecha 10 de abril de 2012, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGISGP, informó al Director de Recursos Financieros de la Conaliteg que “me permito reiterar a Usted que con nuestro oficio del 23 de diciembre de 2011 antes relacionado, se comunicó a esa Entidad que deberá aplicar a partir del 1 de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y considerar, por lo que se refiere a las operaciones y cuentas no contenidas en dicho Manual, las cuentas y subcuentas señaladas en el Anexo que se adjuntó a dicho oficio.”
- f) Con relación al anterior sistema electrónico de registro contable denominado GIPDA (Gestión Integral de Producción Distribución y Administración), la Conaliteg integró un nuevo sistema denominado CONTPAQi que cumple con los reportes y estándares establecidos en la LGCG, auditado por instancias fiscalizadoras y documentado por el Director de Recursos Financieros mediante oficio DRF/2628/2012 del 20 de agosto de 2012, enviado a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Financieros de la SEP. Dicho sistema no reemplaza al GIPDA, en cuanto a la operación pues seguirá funcionando como sistema base para las actividades diarias de la Conaliteg y otorga una función de vinculación con el CONTPAQi para extraer y transformar la información mediante una matriz de conversión a información contable conforme a lo establecido en el catálogo de cuentas del CONAC. Por lo que se refiere al cumplimiento por la Conaliteg a lo dispuesto en el Artículo 19 fracciones VI y VII de la LGCG, en el sentido de que los entes públicos deberán asegurarse de que la operación del sistema de contabilidad gubernamental, “Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la programación con base en resultados, a la evaluación y rendición de cuentas, y “Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos”. Así como lo que sobre el particular establece el artículo SEXTO TRANSITORIO de la LGCG, en el sentido de que “En lo relativo a la Federación y los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo, los poderes Legislativo y Judicial, las entidades y órganos autónomos deberán estar operando en tiempo real, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011. En el caso de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, dicho sistema deberá estar operando en las mismas condiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2012”. Al respecto, la Conaliteg manifiesta que “Actualmente, los sistemas contables de la Comisión permiten generar todos los reportes que establece el artículo 46 fracción primera de la LGCG, lo anterior se realiza mediante una matriz de conversión, la cual traslada la información del Sistema de Gestión Integral de la Producción, Distribución y Administración y se registra en el sistema alterno Contpaqi”.
- g) La Conaliteg, como Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, registra sus operaciones con base en el método de Devengado o Base acumulativa, de acuerdo con los momentos contables, en los que el ingreso se devenga, cuando se recauda o se tiene el derecho jurídico de su cobro, y el gasto se devenga, cuando se formalizan las transacciones mediante la recepción de los bienes y servicios a satisfacción de la Conaliteg, independientemente de su fecha de pago. Por lo que prepara y presenta sus estados financieros que se fundamentan en su Marco Legal, con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (a través de la emisión de documentos técnico-contables) y la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP (a través de la emisión de normas de información financiera gubernamental).
-

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

- h)** Derivado de lo anterior, el registro de operaciones y preparación de los estados financieros de la Conaliteg en los ejercicios de 2014 y 2013, así como su conciliación con los estados presupuestarios de ingresos y de gastos para su incorporación en los formatos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se apoya en las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP-2012), las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFG SP-2011) y las Normas Generales de Información Financiera Gubernamental (NGIFG-2011), aplicables a los sectores central y paraestatal; emitidas por la actual UCG, de la SHCP, así como en su caso, en las Normas que con carácter de documentos técnico-contables emite y difunde el CONAC, de conformidad con lo que en materia de armonización contable establece la LGCG.
- i)** Al respecto, la Conaliteg en el caso de requerir la aplicación de manera supletoria, de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), y de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por el IFAC-International Federation of Accountants (Consejo de la Federación Internacional de Contadores, a través de su Comité del Sector Público), deberá obtener previamente la autorización de la UCG de la SHCP. Para lo cual y de conformidad con la normatividad vigente emitida por la UCG de la SHCP y el CONAC, la Conaliteg determinará en su caso, las NIF emitidas por el CINIF para la valuación y registro de sus operaciones, que por su naturaleza no tuvieran resoluciones específicas emitidas por la UCG de la SHCP y el CONAC, para consultar en su caso, sobre su aplicación con carácter supletorio y formalidad de su autorización; no existiendo la aplicación supletoria automática de cualquier norma en ausencia de norma gubernamental en alguna materia, por lo que los entes públicos federales en su caso, están sujetos a obtener la autorización. Sin que ello signifique o pudiera significar, una desviación en el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para el registro de las operaciones de la Conaliteg y presentación razonable de sus estados financieros y presupuestarios.
- j)** Con fecha 16 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del CONAC en que se prorroga la elaboración de los estados financieros en tiempo real al 30 de junio de 2014.
- k)** Con fecha 06 de enero de 2015, la Secretaría de Educación Pública comunico mediante el oficio No. DGPYRF.-20/0011 la aplicación de medidas de cierre contable-presupuestal señalando que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió los “Lineamientos correspondientes a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores para el Ejercicio Fiscal 2015” (ADEFAS), aplicables a dependencias y entidades de la administración pública federal que reciben recursos fiscales y que cuenten con pagos pendientes y devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2014 para determinar un techo de recursos a cubrir por el Ramo 30 y en su caso definir si las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s) cuyo trámite de pago no concluyó al 31 de diciembre de 2014, serán consideradas como pasivo circulante de cada Ramo modificando el estatus de CLC’s al de ADEFAS.
- l)** Para la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha se consideró la aplicación del oficio Circular No. 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2014”, que tiene por objeto “Establecer el ámbito de aplicación, la información a proporcionar y los mecanismo de comunicación y coordinación para integrar la Cuenta Pública 2014”, designando al responsable que facilite la comunicación con la UCG para la integración de la Cuenta Pública 2014 y, el oficio Circular No. 309-A-0047/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014”, que tiene como objetivo dar a conocer la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deberán proporcionar los sujetos obligados, a través del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) habilitado por la SHCP y su ámbito de aplicación a “Entidades que conforman el sector paraestatal federal de acuerdo con el Anexo 1 del presente”. Se señala la información requerida y fecha de entrega en los siguientes apartados: A) Introducción; B) Información contable; C) Información presupuestaria D) Información programática y E) Anexos (relación de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, esquemas bursátiles y de coberturas financieras y dictamen de los auditores externos). Indicándose una mecánica operativa mediante la cual, el enlace designado por Conaliteg deberá depositar la información requerida en el SICP considerando los lineamientos tipográficos, la guía de operación y diversos cuadros disponibles en carpetas,
-

en el entendido de que una vez concluidos los plazos establecidos se asumirá como revisada y definitiva la información. Desde el 04 de marzo y hasta el 17 de marzo de 2015, el SICP estará en condiciones de recibir la información que se solicita.

Adicionalmente, la Conaliteg consideró el oficio Circular No. 309-A-0044/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, emitido por la UCG de la SHCP, mediante el cual se comunica que para efectos del Dictamen de Estados Financieros, las entidades paraestatales podrán utilizar cualquiera de los dos métodos (Método Directo o Método Indirecto) para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo; agregando que para fines de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, dicho estado de flujos de efectivo, deberá formularse por el Método Directo, consistente con en el formato contenido del MICP de 2013 y SICP de 2014.

Al respecto, la Conaliteg con fecha 11 de marzo de 2015, envió a través del SICP, los formatos requeridos para reportar la información contable correspondiente a la Cuenta Pública 2014 con vencimiento a más tardar el 17 de marzo de 2015. El dictamen de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2014, se entregará a más tardar en la misma fecha.

- m)** Como resultado de lo anterior, los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha, mediante los cuales se presentan los activos, pasivos, patrimonio y resultados, derivados de las operaciones y programas sustantivos de la Conaliteg, se autorizó su emisión por la administración a través de los servidores públicos que los suscriben, con fecha 11 de marzo de 2015. Al respecto, corresponde a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, tomar conocimiento del dictamen emitido por el Auditor Externo sobre dichos estados financieros para, en su caso, acordar la aprobación de éstos. Considerando al respecto, lo que con relación a la responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros, se declara al calce de los estados financieros y notas, por los servidores públicos de la Conaliteg que los suscriben.

1.6 Políticas de contabilidad significativas

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Con relación a la reexpresión de la información financiera de la Conaliteg, se informa que la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir de enero de 2008 se suspendió la aplicación de la normatividad para el reconocimiento de los efectos de la inflación (desconexión de la contabilidad inflacionaria), para el Sector Paraestatal, emitida por la SHCP y la SFP. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo en este rubro, se refiere a recursos disponibles en cuentas bancarias e inversión en valores de renta variable por un plazo menor a tres meses conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 01 de marzo de 2006 y corresponden a valores gubernamentales en sociedades de inversión con rendimientos variables, de acuerdo con los contratos respectivos; mismos que se registran a su costo de adquisición más los rendimientos devengados al cierre del ejercicio, que no exceden a su valor de mercado.

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias productivas o de inversión de recursos fiscales, se registran en el período que se devengan en la cuenta de Acreedores diversos y se enteran a la TESOFE.

Los rendimientos generados por la cuenta de cheques productiva en la que se captan los recursos por concepto de operación de Terceros con entidades y dependencias del Gobierno Federal, se registran en el período que se devengan como Ingresos propios.

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

c) Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir

En el renglón de cuentas por cobrar, se registran los adeudos por concepto de operación de Terceros a cargo de las entidades y dependencias del Gobierno Federal.

Con base en los “Lineamientos para la Cancelación de Adeudos Incobrables de los Registros Contables de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos”, la Dirección de Recursos Financieros determina las cuentas de difícil recuperación y turna al Área de Asuntos Jurídicos, para que ésta emita su dictamen sobre su grado de recuperación o cancelación, mismo que se somete a la autorización de la H. Junta Directiva, para su posterior afectación contable.

La estimación para cuentas incobrables se incrementa con cargo a los resultados del ejercicio, hasta cubrir el 100% de las cuentas por cobrar con problemas de recuperación y, en el caso de deudores diversos, hasta el 31 de agosto de 2012 se constituyó el 10% del saldo de dicha cuenta considerando el oficio circular 309-A.-0248/2012 del 14 de septiembre de 2012 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; registrándose con cargo a esta estimación las cuentas que se definen incobrables, con base en los dictámenes emitidos por el Área de Asuntos Jurídicos.

d) Inventarios

Los inventarios se presentan al costo original determinado por el costo promedio de producción o adquisición e incluyen el efecto de la actualización que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007.

El inventario de órdenes de producción en proceso, contiene los costos de los insumos y gastos acumulados inherentes al proceso, cuyo costo se traspa al almacén de libros terminados.

El inventario de libro terminado corresponde a los libros de texto gratuitos, cuya producción y distribución se realiza con los subsidios recibidos del Gobierno Federal, con base en la liberación de títulos que de acuerdo con los niveles educativos y ciclos escolares, emite la SEP. Por lo mismo, no generan ingresos para la Conaliteg, y su traspaso al rubro de Materiales y suministros del Estado de actividades, se efectúa al distribuirse los libros a los Representantes Únicos de Distribución (RUD) de los Gobiernos Estatales, de acuerdo con los programas e instrucciones específicas de la SEP.

La producción de libros y materiales educativos que se realiza con terceros (impresores externos), se apoya en programas de trabajo y de visitas a las plantas de impresión, para asegurar el cumplimiento de los contratos respectivos y la calidad del producto solicitado.

e) Beneficios a empleados

Conforme el artículo 12 del Decreto por el que se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos como Organismo Descentralizado del 20 de febrero de 1980, la relación laboral de trabajo entre la Conaliteg y sus trabajadores se rige por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, así como por las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de fecha 2 de octubre de 2008.

Por lo anterior, y en apego a los artículos 5 y 6 fracción XXV de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y por la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGGSP05 “Obligaciones laborales”, dado que las características de las obligaciones laborales por concepto de pensiones y primas de antigüedad, son diferentes para las entidades paraestatales cuyas relaciones laborales están sujetas al apartado “B” del artículo 123, los compromisos en materia de pensiones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado (ISSSTE), en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por lo cual, no existe contingencia laboral que deba ser provisionada y en principio no se reconocen pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

f) Patrimonio

La Conaliteg, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de su creación del 28 de febrero de 1980, dispone de un patrimonio que estará constituido por: el presupuesto que le otorgue el Gobierno Federal y las aportaciones que reciba de los Gobiernos de los Estados; los ingresos que obtenga por los servicios que preste; los bienes que adquiera o que se le otorguen para su funcionamiento; las aportaciones, legados y donaciones, que en su favor se otorguen; y los demás bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

g) Eventos contingentes

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con eventos contingentes, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y se disponga de elementos objetivos y certeza para su cuantificación y registro contable, por lo que de no disponerse de elementos sobre su evidencia, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

h) Subsidios del Gobierno Federal

Los subsidios para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el Gobierno Federal, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado por la SHCP, que la Conaliteg a partir de febrero 2013 reconoce al amparo del pago a través de Cuentas por Liquidar Certificadas establecido por la Subsecretaría de Operación de la TESOFE derivado de diversas reuniones para dar cumplimiento al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los subsidios para la producción de libros y gastos de operación, se registran como ingresos en el Estado de actividades una vez que son autorizadas las Cuentas por Liquidar Certificadas; y los subsidios para inversión física, se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno Federal, en el Estado de situación financiera.

Los subsidios del Gobierno Federal no devengados al cierre del ejercicio, se traspasan al rubro de Acreedores diversos para su reintegro a la TESOFE.

i) Afectaciones al resultado de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores, se incrementa o disminuye por correcciones derivadas de operaciones o actos que se conocen en fecha posterior a la emisión de los estados financieros, sin reestructurar los rubros de los estados financieros que se afectan por tales correcciones en el ejercicio a que corresponden.

j) Programa Recicla

Mediante Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el DOF del 21 de febrero de 2006, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, donan a título gratuito a la Conaliteg, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les son útiles.

1.7 Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Al 31 de diciembre de 2014, la Conaliteg debido a que no utiliza instrumentos financieros de deuda y no realiza operaciones en moneda extranjera, no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios ni posición en moneda extranjera.

1.8 Reporte analítico del activo

Representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor.

- a) El inmueble, maquinaria y equipo, se registra al costo de adquisición, donación o de construcción e incluye el efecto de actualización de los activos vigentes determinados con base en factores derivados del INPC que se reconoció hasta el 31 de diciembre de 2007. Los bienes traspasados por la SEP, con motivo de la creación de la Conaliteg, se registraron a su valor asignado con crédito al Patrimonio.
- b) Las obras de arte se registran al valor que determinó el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) emitiendo el certificado correspondiente inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor. Las obras de arte inscritas se registran con crédito al Patrimonio, como acervo cultural de la Conaliteg.
- c) La depreciación de los activos fijos, se calcula sobre sus valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición u operación, aplicando los porcentos señalados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se consideran representativos de su vida útil económica, como sigue:

CONCEPTO	TASA ANUAL
Edificios	5.0%
Maquinaria y equipo	9.0%
Mobiliario y equipo	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Herramientas	35.0%
Equipo de comedor	20.0%

- d) Los incrementos y bajas del activo fijo, se registran afectando el patrimonio.

1.9 Reporte de recaudación

- a) La Conaliteg, registra en el rubro de Otros ingresos y beneficios, los ingresos que obtiene principalmente por concepto de: rendimientos bancarios en cuenta productiva de operación con Terceros; recuperación de gastos administrativos en operación con Terceros; permuta de papel; y sanciones a proveedores; e ingresos por prestación de servicios a Terceros. Con relación a los cuales se informa y solicita a la H. Junta Directiva de la Conaliteg, sobre su aplicación.
 - b) La Conaliteg, realiza por concepto de operación con entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (Terceros) y al amparo de Convenios de Colaboración para la Impresión de Materiales Educativos, la contratación de trabajos para la producción de material didáctico que realiza en sus propias instalaciones o a través de impresores externos, registrando como ingresos propios el equivalente al 6.5% por concepto de recuperación de gastos administrativos, que se refleja en el Estado de actividades.
-

- c) A partir del ejercicio de 2006, y con base en el Acuerdo SO/II-05/1,S. de la H. Junta Directiva del 7 de junio de 2005, se incorporó al presupuesto autorizado de recursos propios de la Conaliteg, las diferencias por remanentes entre lo cotizado y lo pagado por la producción de Terceros, así como los recursos generados por el empleo de papel reciclado en la producción de Terceros; habiendo obtenido para la aplicación de tales recursos, la opinión de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, en los términos de su oficio 102-K-IV-A-160 de fecha 10 de abril del 2006.

I.10 Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

La Conaliteg no contrata deuda pública o privada para sus actividades de operación y/o de inversión, la única deuda que se maneja son cuentas por pagar a corto plazo.

I.11 Proceso de mejora

El 27 de noviembre de 2014, la Conaliteg obtuvo el “Reconocimiento a la Mejora de la Gestión 2014” por el primer lugar con la Práctica “Sistema de selección de libros de texto de nivel secundaria” donde se registraron 134 trabajos, de los cuales 20 resultaron ganadores. Los resultados dan muestra del interés de los servidores públicos por participar, por incrementar la efectividad de las instituciones, maximizar la calidad de los servicios y minimizar los costos de la educación y la administración de la SEP. Este reconocimiento premia cinco áreas de participación: gestión administrativa, gestión educativa, gestión social, regulatoria y mejora continua.

Por otra parte, en el proceso de evaluación de la Gestión Institucional, la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública mediante oficio No.SSFP/UEGDG/416/451/2014 del 28 de agosto de 2014 informó que la Conaliteg obtuvo en promedio 90.99 puntos en la Evaluación de la Gestión y el Desempeño Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2013, colocándose como una institución con alto desempeño, el cual corresponde a instituciones que lograron satisfactoriamente los resultados planeados gestionando bien sus recursos.

De acuerdo con lo expuesto, la Conaliteg con base en las observaciones y acciones de mejora, emitidas y propuestas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, y comparabilidad de la información financiera y presupuestaria, como base para el control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de sus objetivos institucionales, promueve su seguimiento y atención, de conformidad con las medidas correctivas y preventivas que permitan solventar y evitar la recurrencia de las observaciones determinadas, así como las acciones de mejora propuestas y concertadas con las áreas operativas, que en conjunto fomenten el ejercicio óptimo y transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas sobre la gestión de la administración, con los avances y resultados que se informan al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Conaliteg.

I.12 Eventos posteriores al cierre

La administración de la Conaliteg, manifiesta que no tiene conocimiento de que hayan ocurrido eventos o transacciones subsecuentes desde el 1 de enero de 2015 y hasta la fecha, que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera de la Conaliteg al 31 de diciembre 2014 y por el ejercicio terminado a esa fecha, que requieran ser revelados en dicha información financiera.

I.13 Partes relacionadas

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Para fines de los estados financieros y notas al 31 de diciembre 2014 y por el ejercicio terminado a esa fecha, la administración de la Conaliteg manifiesta que no existen “partes relacionadas” que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Conaliteg.

I.14 Cambios en políticas contables

a) La UCG de la SHCP, emitió principalmente los comunicados siguientes:

- Oficio No. 309-A-0273/2012 del 28 de septiembre de 2012, dirigido a los Oficiales Mayores o Equivalentes de las Dependencias de la Administración Pública Federal y Entidades del Sector Paraestatal, en alcance a los diversos comunicados No. 307-A-4562 y 309-A-0239/2012 del 20 de agosto de 2012, mediante los cuales se dio a conocer El Mecanismo Presupuestario y Contable para las operaciones derivadas del Retiro de Patrimonio Invertido de la Nación en las Entidades Paraestatales.
- Mediante oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, se informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:
Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012, son:

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	CONTENIDO
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 01 “PIDIREGAS”	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo
NACG 01	Disposiciones aplicables el archivo contable gubernamental

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011, 15 de agosto de 2012, 6 de octubre 2014 y 22 de diciembre de 2014 , respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013 (considerando el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del 1 de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya las estén aplicando, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales. Al respecto con oficio No. 309-A-II-a-019/2014 de fecha 26 de febrero de 2014 la UCG ratifica este criterio señalando que en conjunto con el Manual de Contabilidad Gubernamental

para el Sector Paraestatal Federal se integra la normatividad aplicable a las entidades del Sector Paraestatal Federal y que únicamente en caso de requerir aplicar en forma supletoria alguna NIF o NICSP en especial, es necesario obtener autorización previa de la UCG.

- Mediante los oficios No. 309-A-II-1015/2011 del 23 de diciembre de 2011 y No. 309-A-II-157/2012 del 20 de febrero de 2012, el Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal de la UCGIGP de la SHCP, informa a la Conaliteg que en seguimiento al oficio No. 309-A-0200/2011 del 29 de julio de 2011, en el que dio a conocer los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental” emitidos por la SHCP, siendo obligatorio que a partir del 1 de enero de 2012 se realicen los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.
- Con fecha 06 de octubre de 2014 el CONAC publica el “Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio”, el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables”, el “Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental”, el “Acuerdo que reforma a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios” y la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable”.
- Con fecha 22 de diciembre de 2014 el CONAC publica el “Acuerdo por el que se Reforma a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” y el “Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental”,

b) La UCG de la SHCP emitió principalmente los comunicados siguientes:

- Mediante correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2015 envió aviso al enlace de la Conaliteg para informar que a partir de esa fecha se tiene acceso al SICP disponible en Internet en la siguiente dirección electrónica <https://icp.hacienda.gob.mx/CuentaPublica/login.jsp;jsessionid=53adc1da88fc56ec2ecb387489e12484f3d6ebcc448b299757edc14d7b9668af.e3aTaxaTahuQe34Tc34PbhmSc310> y a una serie de videos de apoyo respecto al uso general del sistema: 1) Portal de inicio y sección de información general; 2) Sección de Introducción y 3) Sección de Información Contable.; así como asesoría para cualquier duda y/o aclaración de acuerdo al tema; figurando dentro de los formatos aplicables, el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio terminado en esa fecha, con fecha límite de envío del 17 de marzo de 2015
 - Oficio No. 309-A-II 002/2014, del 30 de abril de 2014, dirigido a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, mediante el cual informa que en congruencia con los diversos comunicados normativos emitidos por el CONAC y por la UCG, se ha determinado que: “NO SE PRESENTARÁN ANTE ESTA UNIDAD PARA SU AUTORIZACIÓN, LOS LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2013 Y SUBSECUENTES, HASTA EN TANTO NO SE COMUNIQUEN LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS AL RESPECTO”.
 - Oficio No. 309-A-II-003/2014, del 17 de febrero de 2014, dirigido a Titulares de las Entidades Paraestatales con el propósito de mantener permanentemente actualizada la Normatividad Contable y con ello coadyuvar en el registro de las operaciones y la rendición de cuentas, se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2014.
 - Oficio Circular No. 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, dirigido a Titulares de las Entidades Paraestatales, mediante el cual se dan a conocer los “LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014”, señalando que las entidades del Sector Paraestatal deberán designar a los responsables que faciliten la comunicación con la UCG para efectos de integrar la Cuenta Pública 2014, a fin de proporcionar las claves de acceso al Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP), donde se encontrarán disponibles los Lineamientos Generales y Específicos que emita la UCG, así como los Lineamientos Tipográficos y una guía de operación para el uso de la herramienta.
-

COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

c) Adicionalmente, el Secretario Técnico del CONAC, emitió el comunicado siguiente:

- Oficio 0247/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, en el que establece que las referidas normas contables para efectuar los registros y la valuación del patrimonio a más tardar el 31 de diciembre de 2012, se modifica para aplicarse a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013; indicando también la excepción de que sí podría llevarse a cabo, en el ejercicio de 2012, por los entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables de conformidad con dichas normas, o por aquellos que ya las estén aplicando.

I.15 Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Con base en el ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental (Séptima Sección), Capítulo VII, apartado III. Estados e información Contable, publicado en el DOF del 22 de noviembre de 2010, los que suscriben los estados financieros y notas de la Conaliteg al 31 de diciembre de 2014 y por el periodo terminado en esa fecha, “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Joaquín Díez-Canedo Flores
Director General

David Sinuhé Saldaña Pardo
Director de Recursos Financieros
